

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

1138 *Orden CUD/28/2022, de 17 de enero, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música.*

En virtud de las facultades de nombramiento y cese de vocalías que me confieren los artículos 8 y 12 del Real Decreto 497/2010, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), por el que se regulan los órganos de participación y asesoramiento del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música; y el artículo 11.2 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, en la versión aprobada por Acuerdo del Pleno del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música el 17 de diciembre de 2020, dispongo:

Primero. *Cese y nombramiento de Vocales del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música designados en representación de las asociaciones, federaciones y organizaciones del sector.*

1. Se acuerda el cese, por la causa contemplada en el artículo 10.1.c) del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Estatal, de los siguientes Vocales:

Doña Nuria Sofía Fernández Herranz, como representante de AEDCORO-Asociación Española de Directores de Coro.

Don Carlos Morán Arostegui, como representante de La Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública.

Don Julio Escalada Muñoz, como representante de la Asociación de Autores de Teatro.

2. Se dispone el nombramiento de los siguientes Vocales, en sustitución de los anteriores:

Don Mariano Pilar Sobejano, como representante de AEDCORO-Asociación Española de Directores de Coro.

Don Juan Ignacio Herrero Fernández, como representante de La Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública.

Doña Ana Isabel Fernández Valbuena, como representante de la Asociación de Autores de Teatro.

Segundo. *Cese y nombramiento de Vocales propuestos por la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, en atención a su prestigio o especiales conocimientos técnicos y teniendo en cuenta la participación equilibrada entre hombres y mujeres.*

1. Se acuerda el cese, por la causa contemplada en el artículo 8.4 del Real Decreto 467/2010, de 30 de abril; y en el artículo 8, apartados 6 y 7, del Reglamento Interno del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, de los siguientes Vocales, que asimismo cesarán en los correspondientes Consejos Artísticos del Teatro, la Danza, la Música y el Circo:

Doña Berta Isabel Ojea López (teatro).

Don Salvador Suñer Bover (teatro).

Doña María Ángeles Margarit Viñals (danza).
Doña María Teresa Catalán Sánchez (música).
Don Julio Ruiz Llorente (música).
Doña María Folguera de la Cámara (circo).
Don Genis Matabosch Giménez (circo).

2. Se dispone el nombramiento de los siguientes Vocales, en sustitución de los anteriores, en atención a su prestigio y especiales conocimientos técnicos, y teniendo en cuenta la participación equilibrada entre hombres y mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.d) del Real Decreto 467/2010, de 30 de abril. Dichos Vocales se integrarán también en los correspondientes Consejos Artísticos del Teatro, la Danza, la Música y el Circo:

Don Andrés Lima Fernández de Toro (teatro).
Doña Elisabet Orfila Puche (teatro).
Doña María Jesús Pagés Madrigal (danza).
Don Íñigo Alberdi Amasorrain (música).
Doña Montserrat Portús Francolí (música).
Don Gonzalo Andino Lucas (circo).
Doña María Cristina Florencia Santolaria Solano (circo).

Disposición final única. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de enero de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.